

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobación definitiva modificación número 63 de 2023, del presupuesto general.

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de crédito número 63 de 2023, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 25 de octubre, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada en virtud del artículo 169 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y a cuyo efecto se publica resumida por capítulos.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CREDITO NÚM. 63/2023

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00
	TOTAL	18.000,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	18.000,00
	TOTAL	18.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 21 de noviembre de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda, José de Ruz Fernández.

(03/19.415/23)

